

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Núm. 438.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación, ha tenido a bien disponer se publique con carácter provisional el siguiente cuadro de distribución de bandas de frecuencias (1.715 a 56.000 kilociclos), longitudes de onda (175 a 5,35 metros), a que habrán de sujetarse los servicios radioeléctricos en España, efectuándose la asignación de frecuencias, en cada caso, de acuerdo con la Oficina Internacional de Berna, según determina el Convenio y Reglamento radiotelegráfico de Washington.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

CUADRO QUE SE CITA

Frecuencias en kilociclos por segundo	Longitudes de onda en metros	OBSERVACIONES
1.715 - 2.000	175 - 150	Marina.
2.250 - 2.700	138 - 109	Aviación.
2.650 - 3.500	105 - 85	Ejército.
4.000 - 5.500	75 - 54	Servicios públicos.
5.500 - 5.700	54 - 52,7	Ejército.
6.150 - 6.383	48,3 - 47	Marina.
6.388 - 6.675	47,0 - 45,0	Aeronáutica.
8.200 - 8.550	36,6 - 35,1	Servicios públicos.
8.850 - 8.600	35,1 - 34,8	Marina.
8.600 - 8.900	34,8 - 33,7	Ejército.
11.000 - 11.400	27,3 - 26,3	Marina.
12.300 - 12.825	24,4 - 23,4	Ejército.
14.400 - 15.100	20,8 - 19,85	Servicios públicos.
16.400 - 17.100	18,3 - 17,5	Marina.
17.100 - 17.800	17,5 - 16,9	Ejército.
23.305 - 22.900	13,45 - 13,1	Aeronáutica.
33.300 - 37.500	9 - 8	Marina.
37.500 - 56.000	8 - 5,35	Ejército.

Madrid 7 de octubre de 1930. — Berenguer.
(De la Gaceta núm. 281)

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta extraordinaria de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio, formulada a favor del sargento de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Sevilla, Francisco Villalba Caraballo, que en 2 del corriente mes ha cumplido la edad para el retiro forzoso, en atención a tener vacante desde primero del mismo, por haber pasado a situación de retirados a petición propia, según real orden circular de 4 del actual (D. O. número 225), los suboficiales del mencionado Instituto, D. Eutiquio Asenjo Cortés y D. Félix Pérez Bello, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al mencionado sargento, con la antigüedad de primero del mes actual, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes, a tenor de lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1913 (C. L. núm. 20), hecha extensiva por otra de 22 de octubre de 1914 (C. L. núm. 193).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta Corte, el día 5 del corriente mes, el General de

brigada D. Manuel Burguete Lana, que mandaba la segunda brigada de Infantería de la segunda división.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

CONMUTACION DE PENAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 de julio último, promovida por el recluso de la Prisión central de Cartagena, Antonio Sánchez Espinosa, en súplica de que se le conmute por destierro el resto de la pena que se halla extinguiendo de cuatro años de prisión militar correccional que le fué impuesta por el delito de ejecutar actos o demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, considerando las circunstancias especiales del caso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder al recurrente conmutación del resto de la pena que le queda por extinguir por ja de destierro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al auditor de brigada del Cuerpo Jurídico Militar, don

Joaquín González Conde y García, con destino en la Auditoría de la segunda región, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes a un quinquenio, a partir de primero de marzo del corriente año, fecha en que reunió las condiciones para obtenerlo, debiendo empezar su percibo en primero de julio último, primera revista administrativa pasada en destino activo procedente de la situación de supernumerario sin sueldo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de segunda reserva, D. Antonio Los Aros Miranda, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Infantería Infante número 5, Conrado Martín García, cese en la situación de "al servicio del Protectorado" por haber sido baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 6, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 26 de septiembre último, debiendo causar alta en la fuerza de haberes del Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio Monroy López, del regimiento de Covadonga núm. 40, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia, por asuntos propios para Francia, Bélgica, Inglaterra y Estados Unidos, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en el regimiento Luchana número 28, D. Alejandro Quiruga Codina, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 26 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería (escala de reserva), retirado en Barcelona, D. Silvestre Mosquera Sánchez, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 23 de julio de 1918, debiendo percibirla a partir de primero de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

TRANSMISION DE PENSIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder a D. Anselmo Segarra Bardia y a su esposa doña Antonia Benet Folguera, vecinos de Borjas Blancas (Lérida), transmisión de pensión de cruz de María Cristina, de 750 pesetas anuales que le fué concedida a su difunto hijo, el teniente de Infantería, D. Anselmo Segarra Benet, por real orden de 21 de junio de 1929 (D. O. núm. 138), que habrán de percibir durante cinco años, a partir de 1 de julio de 1927, por la habilitación de cruces de esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder a doña Paula Moreno y Moreno, vecina de esta Corte, calle Nueva del Berro número 15, hotel, transmisión de pensión de cruz de María Cristina de 750 pesetas anuales que le fué conferida a su difunto hijo, el alférez de Infantería, D. Faustino León Moreno, por real orden de 21 de junio de 1929 (D. O. número 138) que habrá de percibir durante cinco años, a partir de 1 de mayo de 1927, por la habilitación de cruces de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al jefe y oficiales del Arma de Caballería (E. R.) y suboficial de la misma Arma, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Villanueva López y termina con D. Lucas Barrasa Ruiz, por ser los primeros en sus

respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel.

D. Ricardo Villanueva López, disponible en la sexta región y afecto al regimiento de Lanceros España número 7, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1930.

A comandante.

D. Francisco León López, del regimiento de Cazadores Alfonso XII núm. 21, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1930.

A capitán.

D. Antonio Serrano Trujillo, del regimiento de Cazadores María Cristina núm. 27, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1930.

A teniente.

D. José Esporrín Garasa, del regimiento de Cazadores Tctuán, 17, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1930.

A alférez.

D. Lucas Barrasa Ruiz, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1930.

Madrid 8 de octubre de 1930.—Berenguer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., y como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de agosto último (D. O. núm. 179), para cubrir una vacante de secretario de causas permanente de la circunscripción del Rif, correspondiente a sargento de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocupar aquélla al de dicho empleo D. Mariano Campo Martínez, del regimiento Cazadores de Galicia, 25 del Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el sargento de Caballería, del establecimiento de cría caballar de ese Protectorado, Antonio Gómiz Asensio, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, D. Valentín Cereceda Pascual, la placa de dicha Orden, con antigüedad de 29 de julio del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de 6 del mes actual (D. O. núm. 237). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Solución de Artillería

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el ajustador de Artillería D. Francisco Juandó Rateras, con destino en el regimiento a pie número 4, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Bordeaux (Francia), con arreglo a lo que determinan las instrucciones de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

OBREROS FILIADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en primero de septiembre próximo pasado, promovida por el obrero filiado de la octava sección afecta al parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 8, Joaquín Zas Rodríguez, que solicita se le cambie el oficio de ajustador por el de mecánico conductor automovilista, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que sin cambiar dichos oficios se le adicione al de ajustador el de mecánico conductor automovilista, por hallarse en posesión del título de esta última especialidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. José García de Paredes e Iraola, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en aquella situación hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia General

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al alférez de la escala de reserva de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, don Diego Navarro González, con la efectividad de 15 de septiembre próximo pasado y continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efecto. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso al empleo de alférez, de la escala de reserva retribuida del Cuerpo de Intendencia, al suboficial de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia don Clemente Alvarez Rodríguez, con la efectividad de 15 de septiembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Intendencia, con la antigüedad de primero del actual, al sargento D. Domingo Salgueiro Calveras, con destino en la Comandancia de tropas de dicho Cuerpo de Ceuta, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su escala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, a los auxiliares y escribientes del Cuerpo auxiliar de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la

efectividad de 30 de septiembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A auxiliar de primera clase.

D. Eduardo García Tirado, de la Intendencia Militar de la segunda región.

A auxiliar de segunda clase.

D. Miguel Villa Molina, de la Intendencia general Militar.

A auxiliar de tercera clase.

D. José Freijido Meleiro, de la Intendencia de Marruecos.

Madrid 8 de octubre de 1930.—Berenguer.

BAJAS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52) y párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, disponible en ese territorio, D. José Arriaga Seoane, cause baja en el Ejército, sin perjuicio del resultado de la causa que se le instruye.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 24 de septiembre próximo pasado y copia del certificado facultativo que al mismo acompaña, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir de primero del actual y con residencia en Santa Cruz de Tenerife, al conserje de primera clase, de la Agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia, con destino en las oficinas de esas Islas, D. Julián Martínez Platas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., como caso comprendido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Interventor general del Ejército.

Sección de intervención

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Confirmando la determinación de V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar de reemplazo por enfermo, con residencia en Aranjuez (Madrid), a partir del día 5 de septiembre próximo pasado, al oficial primero del Cuerpo de Intervención Militar, con destino en la Intervención General de la Administración del Estado, D. Fermín Pérez Gay, como comprendido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.